

Rancagua, 20 JUL. 2022

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3038

VISTOS:

1. Constitución Política de la República, en especial sus artículos 1, 5, 6, 7, 8, 19 y 38.
2. D.F.L. N° 1/Ley N° 19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
5. La Ley N° 21.395 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2022.
6. Decreto Ley N° 1.263 de 1975, que establece el Decreto Orgánico de Administración Financiera del Estado.
7. Decreto Ley N° 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
8. Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.
9. La Boleta de Honorarios N° 719704 de fecha 12 de julio de 2022 por un monto bruto de \$ 125.200 pesos, del CBR de la comuna de Rancagua Sr. Mauricio Astudillo Pizarro por concepto inscripción de propiedad beneficiario Baltazar Castro, carátula 1079374.
10. La Boleta de Honorarios N° 720016 de fecha 13 de julio de 2022 por un monto bruto de \$ 24.000 pesos, del CBR de la comuna de Rancagua Sr. Mauricio Astudillo Pizarro por concepto certificado de deslindes para lotes A-1; A-2; A-3 y resto porción B, carátula 1079754.
11. La Boleta de Honorarios N° 720018 de fecha 13 de julio de 2022 por un monto bruto de \$ 31.500 pesos, del CBR de la comuna de Rancagua Sr. Mauricio Astudillo Pizarro por concepto copias de planos terreno subdivisión coya para estudio de títulos, carátula 1079752.
12. La Boleta de Honorarios N° 720210 de fecha 14 de julio de 2022 por un monto bruto de \$ 540.000 pesos, del CBR de la comuna de Rancagua Sr. Mauricio Astudillo Pizarro por concepto, carátula 1077923-1077919-1077918-1077917-1077915-1077900-1077899-1077896-1077895-1077894-1077893-1077891-1077912-1077910-1077909-1077907-1077906-1077905-1077904-1077903-1077901-1077889-1077908-1077927-1077926-1077925-1077924.
13. La Boleta de Honorarios N° 720338 de fecha 14 de julio de 2022 por un monto bruto de \$ 125.200 pesos, del CBR de la comuna de Rancagua Sr. Mauricio Astudillo Pizarro por concepto inscripción de propiedad beneficiario Baltazar Castro, carátula 1800055.
14. La Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Compromiso presupuestario de fecha 15.07.2022 de la Sección Contabilidad y Presupuestos que de su revisión desprende ítem presupuestario para la Boleta de Honorarios 719704 del Presupuesto asignado para el año 2022.
2. Compromiso presupuestario de fecha 15.07.2022 de la Sección Contabilidad y Presupuestos que de su revisión desprende ítem presupuestario para la Boleta de Honorarios 720016-720018 del Presupuesto asignado para el año 2022.
3. Compromiso presupuestario de fecha 15.07.2022 de la Sección Contabilidad y Presupuestos que de su revisión desprende ítem presupuestario para la Boleta de Honorarios 720210 del Presupuesto asignado para el año 2022.
4. Compromiso presupuestario de fecha 15.07.2022 de la Sección Contabilidad y Presupuestos que de su revisión desprende ítem presupuestario para la Boleta de Honorarios 720338 del Presupuesto asignado para el año 2022.
5. Que, la interpretación armónica de los vistos y considerandos anteriores, determinan la dictación de la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **Páguese**, La Boleta de honorarios N° 719704 mencionada en el visto 09 por la suma de total de \$ 125.200.- (ciento veinticinco mil doscientos pesos) al **Sr. Mauricio Astudillo Pizarro, Rut:** [REDACTED]
2. **Páguese**, La Boleta de honorarios N° 720016 mencionada en el visto 10 por la suma de total de \$ 24.000.- (veinticuatro mil pesos) al **Sr. Mauricio Astudillo Pizarro, Rut:** [REDACTED]
3. **Páguese**, La Boleta de honorarios N° 720018 mencionada en el visto 11 por la suma de total de \$ 31.500.- (treinta y un mil quinientos pesos) al **Sr. Mauricio Astudillo Pizarro, Rut:** [REDACTED]

4. **Páguese**, La Boleta de honorarios N° 720210 mencionada en el visto 12 por la suma de total de \$ 540.000.- (quinientos cuarenta mil pesos) al **Sr. Mauricio Astudillo Pizarro, Rut:** [REDACTED]
5. **Páguese**, La Boleta de honorarios N° 720338 mencionada en el visto 13 por la suma de total de \$ 125.200.- (ciento veinticinco mil doscientos pesos) al **Sr. Mauricio Astudillo Pizarro, Rut:** [REDACTED]
6. **Reténgase**, la cantidad correspondiente por concepto de impuesto a favor del **Sr. Mauricio Astudillo Pizarro.**
7. El gasto que irrogue la presente Resolución se imputara al ítem presupuestario 22.12.005 del presupuesto vigente del Servicio.

**GUILLERMINA VERGARA HERRERA
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS**

PFF/CSA/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO JURÍDICO SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS
- SECCION JURÍDICA SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS
- SECCIÓN CONTABILIDAD Y PRESUOPUESTOS SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS
- OFICINA DE PARTES SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS



Firmado por Guillermina Vergara Herrera Fecha firma: 20-07-2022 13:58:15



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 18.798
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 3038 Timbre: 7UFUHHCCUUKELFC En:
<http://vdoc.minvu.cl>